

Ha sido clausurada provisionalmente la Estación telegráfica de Ubrique (Jerez de la Frontera).

* * *

Ha sido elevada nuevamente a completa la Estación de Villacañas (Toledo).

Madrid, 20 de agosto de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL

TARJETAS DE IDENTIDAD

Para las atenciones del servicio han sido suministradas las siguientes tarjetas de identidad:

A Málaga, 100; números 85.201 al 85.300, ambos inclusive.

A Segovia, 100; números 85.301 al 85.400, ambos inclusive.

A Cartagena, 100; números 85.401 al 85.500, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

* * *

La Oficina internacional de la Unión Postal Universal participa a esta Dirección general la pérdida de las siguientes tarjetas de identidad:

Número 156.870, expedida el 12 de marzo de 1930 por la Oficina de Torino Vaglia Risparmi a favor de M. Bonaventura Giuseppe di Marcello.

Número 53.129, expedida el 16 de diciembre de 1927 por la Oficina de Genova Vaglia Risparmi (Italia) a favor de M. Rita Meli fu Vittorio.

Número 121.211, expedida el 9 de agosto de 1927 por la Oficina de Milano Vaglia (Italia) a favor de M. di Marzo Agnese di Salvatore.

Número 153.213, expedida el 23 de enero de 1930 por la Oficina de Roma Ministerio P. T. Piazza Dante (Italia) a favor de M. Sansone Antonino di Guglielmo.

Número 141.383, expedida el 25 de enero de 1930 por la Oficina de Trieste Vaglia

Risparmi (Italia) a favor de M. Castelli Silvio fu Carlo.

Número 53, expedida el 6 de septiembre de 1929 por la Oficina de Lourenço Marques a favor de M. Joao Marques Pinto.

Número 130.355, expedida el 17 de octubre de 1929 por la Oficina de Roma Risparmi (Italia) a favor de M. Antonelli Giovanni fu Giuseppe.

Número 127.763, expedida el 15 de junio de 1929 por la Oficina de Genova Vaglia Risparmi a favor de M. Emilia De Vecchi vedov, Fiordelisi fu Scipione.

Número 52.993, expedida el 8 de noviembre de 1927 por la Oficina de Genova Vaglia (Italia) a favor de M. Somma Cesare di Eugenio.

Número 62.080, expedida el 13 de marzo de 1928 por la Oficina de Milano Vaglia (Italia) a favor de M. Pomponi Margherita fu Francesco.

Número 95.958, expedida el 27 de julio de 1929 por la Oficina de Taranto Vaglia Risparmi (Italia) a favor de M. Simonetti Ignazio di Raffaele.

Número 159.802, expedida el 16 de mayo de 1930 por la Oficina de Milano Vaglia (Italia) a favor de M. Altobello Riccardo fu Nunzio.

Número 153.331, expedida el 24 de marzo de 1930 por la Oficina de Roma núm. 2 a favor de M. Bertoni Ercole fu Filippo.

Lo que se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

Correspondencia ordinaria, Prensa y Legislación.

Taladro de sellos.

De conformidad con lo solicitado por el Banco Alemán Transatlántico establecido en esta Corte,

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 8 de los corrientes, se ha servido disponer:

Que se autorice al Banco Alemán Transatlántico de esta Corte para taladrar con las iniciales "B. A. T." y con sujeción a las dimensiones del facsímil presentado en esta Dirección general, los sellos de franqueo de la correspondencia que dicha entidad expida y deposite en las Oficinas de Correos de esta capital; debiendo utilizarse en todos los envíos, sobres o cubiertas que contengan

membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia; y

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de la misma.

Lo que se publica para conocimiento de las Oficinas del Ramo.

Madrid, 11 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

* * *

De conformidad con lo solicitado por la Sucursal del Banco Central de Ubeda,

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 8 de los corrientes, se ha servido disponer:

Que se autorice a la Sucursal del Banco Central de Ubeda para taladrar con las iniciales "B. C." y con sujeción a las dimensiones del facsímilè presentado en esta Dirección general, los sellos de franqueo de la correspondencia que dicha entidad expida y deposite en la Oficina de Correos de dicha localidad; debiendo utilizarse en todos los envíos, sobres o cubiertas que contengan membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia; y

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de ella.

Lo que se publica para conocimiento de las Oficinas del Ramo.

Madrid, 11 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

Inscripción en máquinas matasellos.

De conformidad con lo solicitado por don Pablo Pineda Herrera, Oficial Secretario de la Real Sociedad Amigos del Sardinero, de Santander,

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, se ha servido disponer:

Que se conceda autorización a la Real Sociedad Amigos del Sardinero, de Santander, para insertar en la máquina matasellos de la Administración principal de dicha capital un cliché con la leyenda "Santander, ciudad de verano"; debiendo observarse lo prescrito en la Real orden de 17 de agosto de 1927.

Que lo que antecede se considere sin perjuicio de los derechos del Fisco, y que esta autorización se entienda otorgada desde su

publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES y caducada en 31 de diciembre de 1930, o antes si esta Dirección general lo estima oportuno.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo.

Madrid, 14 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

Taladro de sellos.

De conformidad con lo solicitado por don Juan Bautista Ybáñez Carles, Comisionista de tránsito, con Oficina en Valencia (Cabañal),

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, se ha servido disponer lo siguiente:

Que se autorice a D. Juan Bautista Ibáñez Carles para taladrar con las iniciales "J. Y." los sellos de franqueo de la correspondencia que deposite en Burjasot (Valencia), siempre que se utilice para dicho taladro un modelo de iguales dimensiones al facsímilè autorizado por esta Dirección general y que actualmente utiliza en la correspondencia depositada en otras determinadas Oficinas, de conformidad con los acuerdos de 14 de julio de 1927 y 3 de agosto de 1928; debiendo utilizarse en todos los envíos, sobres o cubiertas que contengan membrete u otra indicación que permita conocer en todo momento su procedencia.

Que la autorización de que se trata entre en vigor a partir de su inserción en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, considerándose caducada si después de tres meses no se hubiera hecho uso de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo.

Madrid, 18 de agosto de 1930.—P. El Director general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor...

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

Comprobada en la práctica la ineficacia de la Estafeta de Forcall (Castellón), y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer quede suprimida la Estafeta de Forcall a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

En sustitución de este servicio se establecerá una Cartería en dicho punto con la obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes de Zorita a Morella,